CATÁLOGO DE TRÁMITES Y SERVICIOS

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO	REQUISITOS	FUNDAMENTO JURÍDICO	TIEMPO MÁXIMO DE RESPUESTA
TRÁMITES Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE REGISTRO			
TRÁMITES DE PROPIEDAD			
Inscripción de adjudicación por herencia (I1)	1. Escritura pública 2. Solicitud de propiedad 3. Certificado de libertad o de gravamen con aviso preventivo 4. Segundo aviso preventivo 5. Declaración y pago de ISABI 6. Plano catastral vigente 7. Pago de derechos	▪ Arts. 77 fracc. I, II inciso a) y 78 fracc. III de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos. ▪ Art. 67 fracc. VIII de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. ▪ Arts. 24 Fracc. I y VIII y 55 del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.	Al siguiente día hábil
Inscripción de adjudicación por remate (I2)	1. Escritura pública 2. Solicitud de propiedad 3. Certificado de libertad o de gravamen con aviso preventivo 4. Segundo aviso preventivo 5. Declaración y pago de ISABI 6. Plano catastral vigente 7. Pago de derechos	▪ Arts. 77 fracc. I, II inciso a) y 78 fracc. III de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos. ▪ Art. 67 fracc. VIII de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. ▪ Arts. 24 Fracc. I y IV y 55 del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.	Al siguiente día hábil
Inscripción de constitución de régimen de propiedad en condominio (I3)	1. Escritura pública 2. Solicitud de propiedad 3. Certificado de libertad o de gravamen con aviso preventivo 4. Segundo aviso preventivo 5. Oficio de autorización de la Dirección de Fraccionamientos y Conjuntos Habitacionales 6. Plano autorizado original y copia certificada por Notario Público 7. Planos de cada unidad condominal original y copia certificada por Notario Público 8. Memoria descriptiva 9. Pago de derechos	▪ Arts. 77 fracc. I y V inciso b) de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos. ▪ Art. 67 fracc. I de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. ▪ Arts. 31 y 55 del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. ▪ Art. 149 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Morelos.	Al siguiente día hábil

DOCUMENTO INFORMATIVO

Inscripción de Dación en pago (I4)	1. Escritura pública 2. Solicitud de propiedad 3. Certificado de libertad o de gravamen con aviso preventivo 4. Segundo aviso preventivo 5. Declaración y pago de ISABI 6. Plano catastral vigente 7. Pago de derechos	▪ Arts. 77 fracc. I, II inciso a) y 78 fracc. III de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos. ▪ Art. 67 fracc. I y VIII de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. ▪ Arts. 24 Fracc. I y IV y 55 del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.	Al siguiente día hábil
Inscripción de Disolución de copropiedad y aplicación de bienes (I5)	1. Escritura pública 2. Solicitud de propiedad 3. Certificado de libertad o de gravamen con aviso preventivo 4. Segundo aviso preventivo 5. Declaración y pago de ISABI 6. Plano catastral vigente 7. Pago de derechos	▪ Arts. 77 fracc. I, XXXII y 78 fracc. III de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos. ▪ Art. 67 fracc. I y VIII de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. ▪ Arts. 24 Fracc. I y VIII y 55 del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.	Al siguiente día hábil
Inscripción de Disolución de Sociedad Conyugal y Aplicación de Bienes **(Por divorcio o por cambio de régimen) (I6)**	1. Escritura pública 2. Solicitud de propiedad 3. Certificado de libertad o de gravamen con aviso preventivo 4. Segundo aviso preventivo 5. Declaración y pago de ISABI 6. Plano catastral vigente 7. Pago de derechos	▪ Arts. 77 fracc. I, II inciso a) y XXXII y 78 fracc. III de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos. ▪ Art. 67 fracc. I y VIII de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. ▪ Arts. 24 Fracc. I y VIII y 55 del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.	Al siguiente día hábil
Inscripción de Decreto de Expropiación, Incorporación o desincorporación (I7)	1. Oficio de autoridad señalando los datos de registro de la propiedad que afecta 2. Periódico Oficial que contenga el decreto respectivo 3. Plano catastral	▪ Art. 79 fracc. I de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos. ▪ Art. 67 fracc. XXIII de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. ▪ Arts. 24 Fracc. XXIII y 55 del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.	Al siguiente día hábil
Inscripción de Fideicomiso **(Puede ser traslativo de dominio o de administración) (I8)**	1. Escritura pública 2. Solicitud de propiedad 3. Certificado de libertad o de gravamen con aviso preventivo 4. Segundo aviso preventivo 5. Declaración y pago de ISABI 6. Plano catastral vigente 7. Pago de derechos	▪ Arts. 77 fracc. I, II inciso a) y IV inciso a) y 78 fracc. III de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos. ▪ Art. 67 fracc. I y VI de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. ▪ Arts. 24 Fracc. I y VI y 55 del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.	Al siguiente día hábil

DOCUMENTO INFORMATIVO

Inscripción de Fraccionamiento (I9)	1. Escritura pública 2. Solicitud de propiedad 3. Certificado de libertad o de gravamen con aviso preventivo 4. Segundo aviso preventivo 5. Oficio de autorización de la Dirección de Fraccionamientos y Conjuntos Habitacionales 6. Plano general autorizado en original y copia certificada por Notario Público. 7. Plano catastral autorizado por cada lote en original y copia certificada por Notario Público. 8. Memoria Descriptiva 9. Pago de derechos	▪ Arts. 77 fracc. I y V inciso a) de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos. ▪ Art. 67 fracc. I de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos ▪ Arts. 31 y 55 del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. ▪ Art. 149 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Morelos	Al siguiente día hábil
Inscripción de Fusión de Predios (I10)	1. Escritura pública del Estado de Morelos 2. Solicitud de propiedad 3. Certificado de libertad o de gravamen con aviso preventivo 4. Segundo aviso preventivo 5. Oficio de autorización de la Dirección de Fraccionamientos y Conjuntos Habitacionales 6. Plano autorizado en original y copia certificada por Notario Público. 7. Pago de derechos	▪ Arts. 77 fracc. I, V inciso a) de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos. ▪ Art. 67 fracc. I de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. ▪ Arts. 31 y 55 del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. ▪ Art. 149 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Morelos	Al siguiente día hábil
Inscripción de Modificación de Medidas (I11)	1. Escritura pública o resolución de autoridad judicial 2. Solicitud de propiedad 3. Certificado de libertad o de gravamen con aviso preventivo 4. Segundo aviso preventivo 5. Plano catastral original y copia certificada por Notario Público 6. Pago de derechos	▪ Arts. 77 fracc. I, XXIII y 78 fracc. III de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos. ▪ Art. 67 fracc. XXIV de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. ▪ Arts. 24 Fracc. XXIV y 55 del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.	Al siguiente día hábil
Inscripción de Permuta (I12)	1. Escritura pública 2. Solicitud de propiedad 3. Certificado de libertad o de gravamen con aviso preventivo 4. Segundo aviso preventivo 5. Declaración y pago de ISABI 6. Plano catastral vigente 7. Pago de derechos	▪ Arts. 77 fracc. I, II inciso a) y 78 fracc. III de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos. ▪ Art. 67 fracc. I de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. ▪ Arts. 24 Fracc. I y 55 del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.	Al siguiente día hábil

DOCUMENTO INFORMATIVO

Inscripción de Prescripción positiva (I13)	1. Copia certificada de Resolución Judicial con oficio instructor del Juez. 2. Solicitud de propiedad 3. Declaración y pago de ISABI 4. Plano Catastral original y copia 5. Pago de derechos 6. Certificado de libertad o de gravamen	▪ Art. 77 fracc. II inciso a) de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos. ▪ Art. 67 fracc. I, IV, VIII y XVIII de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. ▪ Arts. 24 Fracc. I, IV, VIII y XVIII y 55 del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.	Al siguiente día hábil
Inscripción de Información Ad-perpetuam (I14)	1. Escritura pública 2. Solicitud de propiedad 3. Declaración y pago de ISABI 4. Plano catastral vigente	▪ Art. 132 BIS de la Constitución Política del Estado Libre y soberano de Morelos. ▪ Art. 67 fracc. I y IV, VIII y XVIII de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. ▪ Arts. 24 Fracc. I, IV, VIII y XVIII y 55 del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.	Al siguiente día hábil
Acta aclaratoria, rectificación, reposición, y cancelación de inscripción por escritura (I15)	1. Escrito indicando el tipo de aclaración, rectificación o cancelación y sus motivos 2. Título a rectificar o cancelar 3. Pago de derechos	▪ Arts. 77 fracc. I, XIV y XVII y 78 fracc. III de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos. ▪ Art. 67 fracc. I de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. ▪ Arts. 24 Fracc. I, 55, 70, 71, 72 y 73 fracc. I, II y III del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.	Al siguiente día hábil
Inscripción de Subdivisión de predio (I16)	1. Escritura pública 2. Solicitud de propiedad 3. Certificado de libertad o de gravamen con aviso preventivo 4. Segundo aviso preventivo 5. Oficio de autorización de la Dirección de Fraccionamientos y Conjuntos Habitacionales en original y copia certificada por Notario Público 6. Plano general autorizado en original y copia certificada por Notario Público 7. Plano individual por cada predio en original y copia certificada por Notario Público 8. Pago de derechos	▪ Arts. 77 fracc. I, V inciso a) de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos. ▪ Art. 67 fracc. I de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. ▪ Arts. 31, 33 y 55 del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. ▪ Art. 149 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Morelos	Al siguiente día hábil

DOCUMENTO INFORMATIVO

Inscripción de Traslativo de dominio **(Compraventa en todas sus modalidades, excepto con reserva de dominio)** **(I17)**	1. Escritura pública 2. Solicitud de propiedad 3. Certificado de libertad o de gravamen con aviso preventivo 4. Segundo aviso preventivo 5. Declaración y pago de ISABI 6. Plano catastral vigente 7. Pago de derechos	▪ Arts. 77 fracc. I, II inciso a) y 78 fracc. III de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos. ▪ Art. 67 fracc. I, VIII y XVIII, de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. ▪ Arts. 24 fracc. I, VIII y XVIII y 55 del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.	Al siguiente día hábil
Cancelación de gravamen por escritura **(Hipotecas, Crédito de Habilitación o Avío, Refaccionario)** **(I21)**	1. Escritura pública 2. Solicitud de propiedad 3. Pago de derechos	▪ Arts. 77 fracc. I, XIV y 78 fracc. III, de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos. ▪ Arts. 63, 64 y 67 fracc. I de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. ▪ Arts. 55 y 76 del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.	Al siguiente día hábil
Inscripción de Cancelación de limitación de la propiedad por escritura **a) Patrimonio familiar** **b) Reserva de dominio** **c) Servidumbre** **d) Usufructo vitalicio** **(I22)**	1. Escritura original y copia certificada / oficio del juzgado y particular 2. Pago de derechos	▪ Arts. 77 fracc. III inciso b), VII inciso b), XXII y XXVIII de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos. ▪ Art. 67 fracc. I y II de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. ▪ Arts. 15, 24 fracc. I y II, 55 del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.	Al siguiente día hábil
Inscripción de Constitución de patrimonio familiar **(I24)**	1. Escritura pública o resolución judicial 2. Solicitud de propiedad 3. Certificado de libertad o de gravamen con aviso preventivo 4. Segundo aviso preventivo 5. Pago de derechos	▪ Arts. 77 fracc. I, III inciso a) de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos. ▪ Art. 67 fracc. II de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. ▪ Arts. 24 fracc. II y 55 del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.	Al siguiente día hábil
Inscripción de Contrato de arrendamiento **(I25)**	1. Escritura protocolizada o contrato de arrendamiento 2. Solicitud de propiedad 3. Pago de derechos	▪ Arts. 77 fracc. I, IV inciso c) y 78 fracc. III de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos. ▪ Art. 67 fracc. VII de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. ▪ Arts. 24 fracc. VII y 55 del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.	Al siguiente día hábil

DOCUMENTO INFORMATIVO

Inscripción de Convenio modificatorio de gravamen **(Refaccionario, Habilitación o Avío, Reconocimiento de adeudo)** **(I26)**	1. Escritura pública 2. Solicitud de propiedad 3. Certificado de libertad o de gravamen con aviso preventivo 4. Segundo aviso preventivo 5. Pago de derechos originales	▪ Arts. 77 fracc. I, II, inciso c) y XXXII y 78 fracc. III de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos. ▪ Art. 67 fracc. I de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. ▪ Arts. 24 fracc. I y 55 del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.	Al siguiente día hábil
Inscripción de Gravamen **(I27)**	1. Escritura pública 2. Solicitud de propiedad 3. Certificado de libertad o de gravamen con aviso preventivo 4. Segundo aviso preventivo 5. Pago de derechos	▪ Arts. 77 fracc. I, II inciso b) y 78 fracc. III de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos. ▪ Art. 67 fracc. IX de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. ▪ Arts. 24 fracc. IX y 55 del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.	Al siguiente día hábil
Inscripción de Servidumbre **(I30)**	1. Escritura pública 2. Solicitud de propiedad 3. Certificado de libertad o de gravamen con aviso preventivo 4. Segundo aviso preventivo 5. Plano del predio sirviente en original y copia certificada por Notario Público 6. Pago de derechos	▪ Arts. 77 fracc. I y XXII y 78 fracc. III de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos. ▪ Art. 67 fracc. I de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. ▪ Arts. 24 fracc. I y 55 del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.	Al siguiente día hábil
Inscripción de Inmatriculación administrativa por Título Fehaciente y Suficiente **(I31)**	1. Resolución de inmatriculación 2. Solicitud de propiedad 3. Plano catastral 4. Pago predial actualizado 5. Pago y declaración del ISABI 6. Identificación del titular 7. Constancia de inexistencia de registro 8. Constancia del RAN (Registro Agrario Nacional) 9. Informe de la CONAGUA (sólo cuando el inmueble colinde con barranca o canal) 10. Constancia del INSUS (Instituto Nacional del Suelo Sustentable)	▪ Art.132 BIS de la Constitución Política del Estado Libre y soberano de Morelos. ▪ Art. 67 fracc. V, de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. ▪ Arts. 24 fracc. V y 55 del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.	Al siguiente día hábil
Trámite para adquirir la Resolución Administrativa de Inmatriculación por Título Fehaciente y Suficiente	1. Título de propiedad fehaciente y suficiente con antigüedad a 5 años. En caso contrario, anexar el título de su causante. 2. Constancia de inexistencia de registro 3. Plano catastral	▪ Art. 77 fracc. II inciso a) de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos. ▪ Arts. 89 y 97 de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. ▪ Art. 55 del Reglamento de la Ley del	Al siguiente día hábil

DOCUMENTO INFORMATIVO

	4. Pago predial actualizado 5. Declaración y pago de ISABI 6. Constancia del RAN (Registro Agrario Nacional) 7. Constancia de la INSUS (Instituto Nacional del Suelo Sustentable) 8. Identificación oficial del titular 9. Solicitud (demanda fundada y motivada) 10. Informe de la CONAGUA (sólo cuando el inmueble colinde con barranca o canal)	Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.	
Inscripción de Segundo Aviso preventivo (I33)	1. Solicitud del aviso preventivo	▪ Art. 34 de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. ▪ Art. 55 del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.	Al siguiente día hábil
Inscripción de Fideicomiso de garantía (I40)	1. Escritura pública 2. Solicitud de propiedad 3. Certificado de libertad o de gravamen con aviso preventivo 4. Segundo aviso preventivo 5. Declaración del ISABI en ceros 6. Pago de derechos	▪ Arts. 77 fracc. I y IV inciso a) y 78 fracc. III de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos. ▪ Art. 67 fracc. VI de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. ▪ Arts. 24 fracc. VI y 55 del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.	Al siguiente día hábil
Inscripción de Capitulaciones matrimoniales (I41)	1. Escritura pública 2. Solicitud de propiedad 3. Certificado de libertad o de gravamen con aviso preventivo 4. Segundo aviso preventivo 5. Pago de derechos	▪ Arts. 77 fracc. I y XXXII y 78 fracc. III de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos. ▪ Art. 67 fracc. III de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. ▪ Arts. 24 fracc. III y 55 del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.	Al siguiente día hábil
Inscripción de Compraventa con reserva de dominio (I46)	1. Escritura pública 2. Solicitud de propiedad 3. Certificado de libertad o de gravamen con aviso preventivo 4. Segundo aviso preventivo 5. Declaración y pago de ISABI 6. Plano catastral vigente 7. Pago de derechos	▪ Arts. 77 fracc. I, VII inciso a) y 78 fracc. III de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos. ▪ Art. 67 fracc. I, XIV y XIX de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. ▪ Arts. 24 fracc. I, XIV y XIX y 55 del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.	Al siguiente día hábil

DOCUMENTO INFORMATIVO

Inscripción de Transmisión de propiedad y extinción parcial de fideicomiso (I49)	1. Escritura pública 2. Solicitud de propiedad 3. Certificado de libertad o de gravamen con aviso preventivo 4. Segundo aviso preventivo 5. Declaración y pago de ISABI 6. Plano catastral vigente 7. Pago de derechos	▪ Arts. 77 Fracc. I, II inciso a) y 78 fracc. III de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos. ▪ Art. 67 fracc. I de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. ▪ Arts. 24 fracc. I y 55 del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.	Al siguiente día hábil
Acta de Asamblea de condóminos (I51)	1. Escritura pública 2. Solicitud de propiedad 3. Pago de derechos en original	▪ Art. 77 fracc. I y XXXII de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos. ▪ Art. 67 fracc. XXIV de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. ▪ Arts. 31 fracc. II y 55 del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.	Al siguiente día hábil
Inscripción de Modificación al régimen de propiedad en condominio (I52)	1. Escritura pública 2. Solicitud de propiedad 3. Certificado de libertad o de gravamen con aviso preventivo 4. Segundo aviso preventivo 5. Oficio de autorización de la Dirección de Fraccionamientos y Conjuntos Habitacionales 6. Plano autorizado 7. Plano catastral de cada unidad condominal 8. Memoria descriptiva 9. Pago de derechos	▪ Art. 77 fracc. I y V inciso b) de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos. ▪ Art. 67 fracc. I de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. ▪ Arts. 24 fracc. I, 31 y 55 del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. ▪ Art. 149 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Morelos	Al siguiente día hábil
Inscripción de contrato de Comodato (I56)	1. Escritura pública 2. Solicitud de propiedad 3. Certificado de libertad o de gravamen con aviso preventivo 4. Segundo aviso preventivo 5. Plano catastral 6. Pago de derechos	▪ Arts. 77 Fracc. I, VI inciso a) y 78 fracc. III de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos. ▪ Art. 55 del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos	Al siguiente día hábil
Inscripción de Cumplimiento de condición (I57)	1. Escritura pública 2. Pago de derechos	▪ Arts. 77 fracc. I, VI inciso a) XII y 78 fracc. III de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos. ▪ Art. 67 fracc. XVI, XVII y XVIII de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. ▪ Arts. 24 fracc. XVI, XVII y XVIII y 55 del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.	Al siguiente día hábil

DOCUMENTO INFORMATIVO

Inscripción de poder a persona física para actos de dominio y revocación (I59)	1. Escritura pública 2. Solicitud de propiedad 3. Pago de derechos	▪ Arts. 77 fracc. I, IX incisos a) y b) y 78 fracc. III de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos. ▪ Art. 67 fracc. XXIV de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. ▪ Arts. 24 fracc. XXIV, 26 párrafo II y 55 del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.	Al siguiente día hábil
Inscripción de Modificación de fideicomiso (I60)	1. Escritura pública 2. Solicitud de propiedad 3. Certificado de libertad o de gravamen con aviso preventivo 4. Segundo aviso preventivo 5. Pago de derechos	▪ Arts. 77 fracc. I, XXVII y 78 fracc. III de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos. ▪ Art. 67 fracc. I de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. ▪ Arts. 24 fracc. I y 55 del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.	Al siguiente día hábil
Anotación marginal por escritura (I61)	4. Escritura pública o en su caso escrito del particular 5. Solicitud de propiedad 6. Pago de derechos	▪ Arts. 77 fracc. I, XXXII y 78 fracc. III de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos. ▪ Arts. 4 fracc. XII y XIII y 67 fracc. XXIV de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. ▪ Arts. 3 fracc. X y XI, 24 y 55 del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.	Al siguiente día hábil
Inscripción de cancelación de fideicomiso de garantía o de administración (I62)	1. Escritura pública 2. Solicitud de propiedad 3. Pago de derechos	▪ Art. 77 fracc. IV inciso b) de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos. ▪ Art. 67 fracc. I y VI de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. ▪ Arts. 24 fracc. I y VI y 55 del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.	Al siguiente día hábil
Reversión de propiedad (I68)	1. Escritura pública 2. Solicitud de propiedad 3. Pago de derechos 4. Declaración y pago de ISABI (Impuesto de Adquisición de Bienes Inmuebles) 5. Certificado de libertad o de gravamen con aviso preventivo 6. Aviso definitivo	▪ Arts. 77 fracc. XXVI y 78 fracc. III de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos. ▪ Art. 67 fracc. XXIV de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. ▪ Arts. 24 fracc. XXVI y 55 del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.	Al siguiente día hábil

DOCUMENTO INFORMATIVO

Inscripción de Reglamento de Condóminos	1. Escritura pública 2. Solicitud de propiedad 3. Pago de derechos	▪ Art. 77 fracc. XXXII de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos. ▪ Art. 67 fracc. XXIV de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. ▪ Arts. 24 fracc. XXIII y 55 del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.	Al siguiente día hábil
Certificado de Inexistencia de Registro	1. formato de solicitud (se proporciona en el Instituto) 2. Documento que acredite la propiedad del inmueble 3. pago de impuesto predial actualizado 4. Plano catastral actualizado 5. Informe del RAN (Registro Agrario Nacional) 6. Informe de INSUS (Instituto Nacional del Suelo Sustentable) 7. Informe de la Comisión Nacional del Agua (sólo cuando el inmueble colinde con barranca, río o canal) 8. Identificación oficial del titular o carta poder con copia de las identificaciones 9. Pago de derechos	▪ Arts. 77 fracc. XI inciso c) y XX y 78 fracc. V de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos. ▪ Art. 80 fracc. III de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. ▪ Arts. 55 y 81 fracc. III del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.	3 días hábiles después de la visita de inspección.
TRÁMITES Y SERVICIOS DE COMERCIO			
Inscripción de acta de sesión de consejo de administración (M1)	1. Escritura pública o póliza 2. Solicitud de comercio, forma precodificada de la Secretaría de Economía y medio magnético en el que conste la escritura en formato word 3. Pago de derechos en original	▪ Arts. 17, 18, 19, 20, 21 BIS, 22 y 25 del Código de Comercio. ▪ Arts. 1 y 5 de la Ley General de Sociedades Mercantiles ▪ Arts. 80 fracc. I y V y 81 fracc. I de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos. ▪ Arts. 66 fracc. II de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. ▪ Art. 2 del Reglamento del Registro Público de Comercio ▪ Arts. 2, 20 fracc. II, 52 y 55 del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.	4 días hábiles
Inscripción de Asamblea (M2)	1. Escritura pública o póliza 2. Solicitud de comercio, forma precodificada de la Secretaría de Economía y medio magnético en el que conste la escritura en formato word 3. Pago de derechos en original	▪ Arts. 17, 18, 22 y 25 fracc. I del Código de Comercio. ▪ Art. 5 de la Ley General de Sociedades Mercantiles ▪ Arts. 80 fracc. I, IV, V, VII, VIII, IX, X, XI, XII o XIII y 81 fracc. I de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos. ▪ Arts. 66 fracc. II de la Ley del Registro	4 días hábiles

DOCUMENTO INFORMATIVO

		Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. ▪ Art. 2 del Reglamento del Registro Público de Comercio. ▪ Arts. 20 fracc. II, 52 y 55 del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.	
Inscripción de Constitución de sociedad (M4)	1. Escritura pública o póliza 2. Solicitud de comercio, forma precodificada de la Secretaría de Economía y medio magnético en el que conste la escritura en formato word 3. Pago de derechos en original	▪ Arts. 18, 19, 21 fracc. V y 25 fracc. I del Código de Comercio. ▪ Arts. 1 y 6 de la Ley General de Sociedades Mercantiles ▪ Arts. 80 fracc. III y IV y 81 fracc. I de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos. ▪ Art. 66 fracc. II de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. ▪ Art. 2 del Reglamento del Registro Público de Comercio ▪ Arts. 20 fracc. II, 52 y 55 del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.	4 días hábiles
Inscripción de Constitución o modificación de sociedad microindustrial (M5)	1. Escritura pública o póliza 2. Solicitud de comercio, forma precodificada de la Secretaría de Economía y medio magnético en el que conste la escritura en formato word 3. Pago de derechos en original	▪ Arts. 18, 19, 21 fracc. V y 25 fracc. I del Código de Comercio. ▪ Art. 1 y 6 de la Ley General de Sociedades Mercantiles ▪ Arts. 80 fracc. IV, VIII y IX y 81 fracc. I de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos. ▪ Art. 66 fracc. II de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. ▪ Art. 2 del Reglamento del Registro Público de Comercio. ▪ Arts. 20 fracc. II, 52 y 55 del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.	4 días hábiles
Inscripción de Depósito de firmas (M7)	1. Escritura pública o póliza 2. Solicitud de comercio, forma precodificada de la Secretaría de Economía y medio magnético en el que conste la escritura en formato word 3. Pago de derechos en original	▪ Arts. 18 y 19 del Código de Comercio. ▪ Art. 5 fracc. I del Código Fiscal para el Estado de Morelos. ▪ Arts. 66 fracc. II de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. ▪ Art. 2 del Reglamento del Registro Público de Comercio. ▪ Arts. 20 fracc. II, 52 y 55 del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.	4 días hábiles

DOCUMENTO INFORMATIVO

Inscripción de Matriculación de comerciante individual (M9)	1. Solicitud por escrito, escritura pública o póliza, forma precodificada de la Secretaría de Economía y medio magnético en el que conste la escritura en formato word 2. Acta de nacimiento 3. Comprobante de domicilio 4. Registro federal de contribuyentes 5. Pago de derechos	▪ Arts. 18, 19 y 21 del Código de Comercio. ▪ Arts. 80 fracc. I, II inciso a) y 81 fracc. I de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos. ▪ Art. 66 fracc. II de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. ▪ Art. 2 del Reglamento del Registro Público de Comercio. ▪ Arts. 20 fracc. II, 52 y 55 del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.	4 días hábiles
Inscripción de Poder por persona moral o representación (M10)	1. Escritura pública o póliza 2. Solicitud de comercio, forma precodificada de la Secretaría de Economía y medio magnético en el que conste la escritura en formato word 3. Pago de derechos en original	▪ Arts. 21 fracc. VII y 25 fracc. I del Código de Comercio. ▪ Art. 10 de la Ley General de Sociedades Mercantiles ▪ Arts. 80 fracc. I, XII inciso a) y b) y XIII y 81 fracc. I de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos. ▪ Arts. 66 fracc. II de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. ▪ Art. 2 del Reglamento del Registro Público de Comercio. ▪ Arts. 20 fracc. II, 52 y 55 del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.	4 días hábiles
Inscripción de Registro y/o modificación de sociedad extranjera (M11)	1. Escritura pública o póliza 2. Solicitud de comercio, forma precodificada de la Secretaría de Economía y medio magnético en el que conste la escritura en formato word 3. Pago de derechos en original	▪ Arts. 18 y 24 del Código de Comercio. ▪ Arts. 1, 250 y 251 de la Ley General de Sociedades Mercantiles ▪ Art. 80 fracc. I, III y IV de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos. ▪ Art. 66 fracc. II de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. ▪ Art. 2 del Reglamento del Registro Público de Comercio. ▪ Arts. 20 fracc. II, 52 y 55 del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.	4 días hábiles
Inscripción de revocación de poderes (M12)	1. Escritura pública o póliza 2. Solicitud de comercio, forma precodificada de la Secretaría de Economía y medio magnético en el que conste la escritura en formato word 3. Pago de derechos en original	▪ Arts. 21 fracc. VII y 25 fracc. I del Código de Comercio. ▪ Arts. 80 fracc. I, XII inciso b) y 81 fracc. I de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos. ▪ Art. 66 fracc. II de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.	4 días hábiles

DOCUMENTO INFORMATIVO

		▪ Art. 2 del Reglamento del Registro Público de Comercio. ▪ Arts. 20 fracc. II, 52 y 55 del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.	
Inscripción de Arrendamiento financiero (inmueble) (M15)	1. Escritura pública o póliza 2. Solicitud de comercio 3. Pago de derechos en original	▪ Arts. 18, 22 y 25 fracc. I del Código de Comercio. ▪ Arts. 80 fracc I, 81 fracc. I y IV, 77 fracc. IV inciso c) de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos. ▪ Arts. 66 fracc. II de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. ▪ Art. 2 del Reglamento del Registro Público de Comercio. ▪ Arts. 20 fracc. II, 52 y 55 del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.	4 días hábiles
Inscripción de Rectificación y reposición de inscripciones (M26)	1. Escritura pública o póliza 2. Solicitud de comercio, forma precodificada de la Secretaría de Economía y medio magnético en el que conste la escritura en formato word 3. Pago de derechos en original	▪ Arts. 32 y 32 bis del Código de Comercio. ▪ Arts. 80 fracc. I, 81 fracc. I y IV y 77 fracc. XVII y XXXII de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos. ▪ Art. 66 fracc. II de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. ▪ Art. 2 del Reglamento del Registro Público de Comercio. ▪ Arts. 20 fracc. II, 52 y 55 del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.	4 días hábiles
Inscripción de Anotación por orden judicial (M33)	1. Orden del Juez y folio electrónico 2. Pago de derechos	▪ Art. 18 del Código de Comercio. ▪ Arts. 77 fracc. XXXII, 81 fracc. I y IV de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos. ▪ Art. 27 fracc. II de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. ▪ Arts. 24 fracc. XXVI y 36 del Reglamento del Registro Público de Comercio. ▪ Art. 55 del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.	4 días hábiles
Inscripción de Concurso mercantil (M34)	1. Escritura pública o póliza 2. Solicitud de comercio, forma precodificada de la Secretaría de Economía y medio magnético en el que conste la escritura en	▪ Arts. 18 y 25 fracc. II del Código de Comercio. ▪ Arts. 9, 43 y 169 de la Ley de Concursos Mercantiles ▪ Arts. 80 fracc. I, XVII y 81 fracc. I de la	4 días hábiles

DOCUMENTO INFORMATIVO

	formato word 3. Pago de derechos en original	Ley General de Hacienda del Estado de Morelos. ▪ Art. 27 fracc. I de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. ▪ Arts. 20 fracc. II, 52 y 55 del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.	
Inscripción de Corredor Público (M38)	1. Escritura pública o póliza 2. Solicitud de comercio 3. Pago de derechos en original	▪ Art. 21 fracc. XIX del Código de Comercio. ▪ Art. 80 fracc. XXI de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos. ▪ Art. 66 fracc. II de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. ▪ Art. 2 del Reglamento del Registro Público de Comercio. ▪ Arts. 20 fracc. II, 52 y 55 del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.	4 días
Inscripción de Nombramiento y cancelación de Interventor (M40)	1. Oficio del Juez 2. Pago de derechos	▪ Arts. 18 y 25 fracc. I del Código de Comercio. ▪ Arts. 80 fracc. XXII, 8I fracc. I de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos. ▪ Arts. 27 fracc. I de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. ▪ Art. 2 del Reglamento del Registro Público de Comercio. ▪ Arts. 20 fracc. II, 52 y 55 del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.	4 días
Inscripción de Cancelación de Anotación por Orden Judicial (M44)	1. Oficio del Juez 2. Solicitud de ingreso mencionando el folio electrónico mercantil 3. Pago de derechos	▪ Arts. 77 fracc. XXX y 81 fracc. I y IV de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos. ▪ Art. 48 del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.	4 días
TRÁMITES Y SERVICIOS DE PERSONAS MORALES			
Inscripción de Acta de Asamblea de Condóminos (P1)	1. Escritura Pública 2. Solicitud de personas morales 3. Pago de derechos	▪ Art. 73 fracc. I de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. ▪ Arts. 43 fracc. I y 55 del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado	Al siguiente día hábil

DOCUMENTO INFORMATIVO

		de Morelos. ▪ Arts. 77 fracc. XXXII y 81 fracc. IV de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos.	
Inscripción de Asamblea General **(P2)**	1. Escritura Pública 2. Solicitud de personas morales 3. Pago de derechos	▪ Art. 73 fracc. I de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. ▪ Arts. 43 fracc. I y 55 del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. ▪ Arts. 77 fracc. I, VIII inciso b), c) y d) y 81 fracc. IV de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos.	Al siguiente día hábil
Inscripción de Constitución de Sociedad/Asociación **(P4)**	1. Escritura Pública 2. Solicitud de personas morales 3. Pago de derechos	▪ Art. 73 fracc. I de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. ▪ Arts. 43 fracc. I y 55 del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. ▪ Arts. 77 fracc. I y VIII inciso a) y 81 fracc. IV de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos.	Al siguiente día hábil
Inscripción de Cancelación de Anotación Preventiva (P9)	1. Oficio de la autoridad ordenadora donde conste el folio electrónico acompañado de sus anexos (en su caso) 2. Solicitud de personas morales 3. Pago de derechos	▪ Art. 75 de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. ▪ Art. 55 del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. ▪ Arts. 77 fracc. I y XXV y 81 fracc. IV de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos.	Al siguiente día hábil
Inscripción de Poder por Persona Moral (P10)	1. Escritura Pública 2. Solicitud de personas morales 3. Pago de derechos	▪ Art. 75 de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. ▪ Art. 55 del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. ▪ Arts. 77 fracc. I y XXXII y 81 fracc. IV de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos.	Al siguiente día hábil
Inscripción de Gravamen **(P11)**	1. Escritura Pública y/o orden del Juez 2. Solicitud de personas morales 3. Pago de derechos	▪ Art. 75 de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. ▪ Art. 55 del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. ▪ Arts. 77 fracc. I, II, inciso b), XXXII y 81 fracc. IV de la Ley General de	Al siguiente día hábil

DOCUMENTO INFORMATIVO

		Hacienda del Estado de Morelos.	
Inscripción de Cancelación de Gravamen (P12)	1. Escritura Pública y/o orden del Juez 2. Solicitud de personas morales 3. Pago de derechos	▪ Art. 75 de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. ▪ Art. 55 del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. ▪ Arts. 77 fracc. I, XIV y 81 fracc. IV de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos.	Al siguiente día hábil
Inscripción de Cancelación de Litigio de la Sociedad (P15)	1. Oficio de la autoridad ordenadora donde conste el folio electrónico acompañado de sus anexos (en su caso) 2. Solicitud de personas morales 3. Pago de derechos	▪ Art. 75 de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. ▪ Art. 55 del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. ▪ Arts. 77 fracc. I, XXIX y 81 fracc. IV de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos.	Al siguiente día hábil
Inscripción de Anotación por Orden Judicial (P16)	1. Oficio de la autoridad ordenadora donde conste el folio electrónico acompañado de sus anexos (en su caso) 2. Solicitud de personas morales 3. Pago de derechos	▪ Art. 75 de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. ▪ Art. 55 del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. ▪ Arts. 77 fracc. I, XXXII y 81 fracc. IV de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos.	Al siguiente día hábil
Inscripción de Cancelación de Anotación Judicial (P17)	1. Oficio de la autoridad ordenadora donde conste el folio electrónico acompañado de sus anexos (en su caso) 2. Solicitud de personas morales 3. Pago de derechos	▪ Art. 75 de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. ▪ Art. 55 del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. ▪ Arts. 77 fracc. I, XXX y 81 fracc. IV de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos.	Al siguiente día hábil
Inscripción de Rectificación y Reposición de Inscripción (P18)	1. Escritura Pública 2. Solicitud de personas morales 3. Pago de derechos	▪ Art. 73 fracc. I de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. ▪ Art. 55 del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. ▪ Arts. 77 fracc. I y XVII y 81 fracc. IV de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos.	Al siguiente día hábil
Inscripción de Fianza (P19)	1. Escritura Pública 2. Solicitud de personas morales 3. Pago de derechos	▪ Art. 73 fracc. I de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. ▪ Art. 55 del Reglamento de la Ley del	Al siguiente día hábil

DOCUMENTO INFORMATIVO

		Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. ▪ Arts. 77 fracc. I, X y 81 fracc. IV de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos.	
TRÁMITES Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE CERTIFICACIONES			
Certificado de libertad o existencia de gravámenes (CI1)	1. Solicitud de Particular, Notario o Autoridad 2. Pago derechos	▪ Art. 77 fracc. XI inciso a) de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos. ▪ Arts. 34 y 80 fracc. I de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. ▪ Arts. 55 y 81 fracc. I del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.	1 día hábil
Certificado de libertad o existencia de gravámenes con efectos de aviso preventivo (I39)	1. Solicitud de Notario Público o Autoridad judicial 2. Pago derechos	▪ Art. 77 fracc. XI inciso b) de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos. ▪ Art. 80 fracc. I de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. ▪ Arts. 55 y 81 fracc. I del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.	3 días hábiles
Constancia de antecedentes de registro	1. Solicitud u oficio de autoridad 2. Pago derechos	▪ Art. 77 fracc. XI inciso g) de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos. ▪ Arts. 55 y 81 fracc. II del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos	5 días hábiles
Constancia de inscripción	1. Solicitud u oficio de autoridad por escrito 2. Pago de derechos	▪ Art. 77 fracc. XI, inciso e) de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos. ▪ Art. 80 fracc. II de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. ▪ Art. 55 del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos	Al siguiente día hábil
Constancia de no propiedad	1. Solicitud por escrito 2. Pago de derechos	▪ Art. 77 fracc. XI, inciso d) de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos. ▪ Art. 80 fracc. IV de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. ▪ Arts. 55 y 81 fracc. IV del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.	Al siguiente día hábil

DOCUMENTO INFORMATIVO

Copia certificada de legajo	1. Solicitud por escrito 2. Pago de derechos	▪ Arts. 77 fracc. XI inciso h) y 78 fracc. II de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos. ▪ Art. 80 fracc. VI de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. ▪ Arts. 10 fracc. VII, 55 y 81 fracc. VI del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.	Ordinaria: 3 días hábiles Urgente: al día hábil siguiente
Copia transcrita de libro o impresión de folio real electrónico certificado	1. Solicitud u oficio de autoridad requirente 2. Pago de derechos	▪ Art. 77 fracc. XI inciso i) de la Ley General de Hacienda del estado de Morelos. ▪ Art. 80 fracc. V de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. ▪ Arts. 55 y 81 fracc. VI del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.	Copia transcrita de libro: 5 días hábiles Impresión de folio real electrónico certificado: 1 día hábil
Ratificación de firmas	1. Original de los documentos a ratificar 2. Identificación oficial de las partes 3. Pago de derechos 4. Plano catastral vigente	▪ Art. 77 fracc. XXXI de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos. ▪ Arts. 27 fracc. III, 83, 84 y 85 de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. ▪ Arts. 55, 85, 86 y 87 del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. ▪ Art. 1805 del Código Civil del Estado de Morelos	El mismo día
Informe de testamento ológrafo	1. Solicitud por escrito de la autoridad o fedatario público 2. Pago de derechos	▪ Art. 77 fracc. XIII de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos. ▪ Art. 80 fracc. VII de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. ▪ Arts. 55 y 81 fracc. IX del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.	3 días hábiles
Depósito de testamento ológrafo	1. Solicitud por escrito al Director General 2. Presentar testamento por escrito del testador 3. Dos testigos que no sean familiares 4. Identificación oficial del testador y testigos (INE, pasaporte, cédula profesional) 5. Pago de derechos	▪ Art. 77 fracc. XII de la Ley General de Hacienda, ▪ Arts. 671 al 680 del Código Familiar para el Estado de Morelos. ▪ Art. 80 fracc. VII de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. ▪ Arts. 55 y 81 fracc. IX del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.	1 día hábil

DOCUMENTO INFORMATIVO

TRÁMITES Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA			
Acta aclaratoria, rectificación, reposición, y cancelación de inscripción por oficio de autoridad (I15)	1. Escrito indicando el tipo de aclaración, rectificación o cancelación y sus motivos 2. Título a rectificar o cancelar 3. Pago de derechos original	▪ Arts. 76 y 77 fracc. XVII y XXXII de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos. ▪ Art. 67 fracc. I de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. ▪ Arts. 24 Fracc. I, XVIII y XXIV, 55, 70, 71, 72 y 73 del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.	4 días hábiles
Inscripción de embargo (I18)	1. Orden de la Autoridad respectiva 2. Acta de embargo. 3. Pago de derechos	▪ Arts. 76 y 77 fracc. XXI de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos. ▪ Arts. 57, 58, 59 y 69 fracc. IV de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. ▪ Arts. 20 fracc. I, 24 fracc. I y XII, 36 fracc. I, II y III, 55, 74, 75 y 76 del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.	4 días hábiles
Cancelación de Embargo por Autoridades (I20)	1. Oficio de la autoridad que ordenó la cancelación del embargo 2. Pago de derechos	▪ Arts. 76 y 77 fracc. XIV de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos. ▪ Art. 57 fracc. II de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. ▪ Arts. 24 fracc. I, XVIII, 55 y 77 del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.	4 días hábiles
Cancelación de gravamen por oficio de autoridad (Hipotecas, Crédito de Habilitación o Avío, Refaccionario) (I21)	1. Oficio instructor de autoridad 2. Pago de derechos	▪ Arts. 76, 77 fracc. XIV y 78 fracc. III, de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos. ▪ Arts. 63, 64 y 67 fracc. I de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. ▪ Arts. 55, 74 y 76 del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.	4 días hábiles
Inscripción de cancelación de limitación de la propiedad por oficio de autoridad (I22)	1. Oficio instructor 2. Pago de derechos	▪ Art. 77 fracc. III inciso b), VII inciso b), XXII y XXVIII de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos. ▪ Art. 55 del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del estado de Morelos. ▪ Art. 67 fracc. I de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.	4 días hábiles

DOCUMENTO INFORMATIVO

Inscripción de Cédula hipotecaria (I23)	1. Orden de Juez 2. Cédula hipotecaria 3. Pago de derechos	▪ Arts. 76, 77 fracc. II inciso d) de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos. ▪ Art. 67 fracc. XI de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. ▪ Arts. 24 fracc. XI, 36, 55 del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.	4 días hábiles
Anotación Preventiva de Demanda (I32)	1. Orden de la Autoridad 2. Escrito de demanda 3. Pago de derechos	▪ Arts. 76, 77 fracc. XXIV de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos. ▪ Arts. 69 fracc. I y 70 de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. ▪ Arts. 36 fracc. I, 55, 64 y 65 del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.	4 días hábiles
Cancelación de anotación preventiva (I34)	1. Orden de la Autoridad 2. Pago de derechos	▪ Arts. 76, 77 fracc. XXV de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos. ▪ Arts. 56 y 57, 58, 59 y 61 de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. ▪ Arts. 36, 55 y 79 del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.	4 días hábiles
Inscripción de contrato de Fianza (I37)	1. Fianza original 2. Pago de derechos	▪ Arts. 76 y 77 Fracc. X de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos. ▪ Art. 69 de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. ▪ Arts. 24 fracc. XIII, 55 y 63 fracc. II del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.	4 días hábiles
Cancelación de Fianza (I38)	1. Escrito ratificado 2. Pago de derechos	▪ Arts. 76 y 77 Fracc. XIV de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos. ▪ Art. 67 Fracc. XIII de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. ▪ Arts. 24 fracc. XIII, 55 y 74 del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.	4 días hábiles
Anotación por orden judicial **(Notas de litigio, Aseguramientos, etc.) (I50)**	1. Orden del Juez 2. Pago de derechos	▪ Arts. 76, 77 fracc. XXXII de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos. ▪ Arts. 37, 38, 67 Fracc. I, IV y XIII de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado	4 días hábiles

DOCUMENTO INFORMATIVO

		de Morelos. ▪ Arts. 3 fracc. I, 24 fracc. I, IV, XI, XII y XIII, 36, 55 y 74 del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.	
Anotación marginal (I61)	1. Orden del Juez o autoridad administrativa, oficio o escrito 2. Pago de derechos	▪ Arts. 76, 77 fracc. XXXII de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos. ▪ Arts. 37, 38 y 39 de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. ▪ Arts. 3 fracc. I, 55, 63 y 64 del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.	4 días hábiles
Búsqueda y certificación	1. Solicitud 2. Pago de derechos	▪ Art. 77 fracc. XI inciso g) de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos. ▪ Arts. 55 y 80 fracc. VIII del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del estado de Morelos.	2 días hábiles
Informes y constancias para autoridades y organismos	1. Solicitud por escrito emitida por la autoridad que corresponda 2. Pago de derechos	▪ Art. 77 fracc. XI inciso f) de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos. ▪ Art. 55 del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del estado de Morelos.	2 días hábiles
TRÁMITES Y SERVICIOS DEL ARCHIVO GENERAL DE NOTARÍAS			
Expedición de segundos testimonios	1. Solicitud preestablecida por el Instituto, señalando datos de la escritura de la que se pretende obtener el segundo testimonio (número de escritura y Notario) 2. Identificación oficial (INE, cédula profesional, licencia de conducir, pasaporte) 3. Poder notarial o de designación de derecho vía judicial, cuando no se es parte en la escritura 4. Pago de derechos.	▪ Art. 82 fracc. XI incisos a) y b) de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos. ▪ Art. 144 fracc. VIII de la Ley del Notariado del Estado de Morelos. ▪ Art. 32 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de Morelos. ▪ Art. 55 del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.	5 días hábiles
Informe sobre disposición testamentaria a Notarios y Autoridades Judiciales	1. Oficio del Juez, Notario o Administrador local de recaudación (SAT) 2. Pago de derechos	▪ Art. 82 Numeral 10 de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos. ▪ Art. 144 fracc. VI de la Ley del Notariado del Estado de Morelos. ▪ Art. 55 del Reglamento de la Ley del	3 días hábiles

DOCUMENTO INFORMATIVO

		Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.	
Copias Certificadas	1. Solicitud preestablecida por el Instituto especificando datos de la escritura de la que se pretende obtener el segundo testimonio (número de escritura y Notario) 2. Identificación oficial (INE, cédula profesional, licencia de conducir, pasaporte) 3. Poder notarial o de designación de derecho vía judicial, cuando no se es parte en la escritura 4. Pago de derechos Si no es el titular deberá anexar carta poder simple con copia de credencial de elector del poderdante, apoderado y dos testigos.	▪ Arts. 79 fracc. IV, 82 fracc. XII y 109 fracc. VIII incisos a), b) y c) de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos. ▪ Art. 144 fracc. VIII de la Ley del Notariado del Estado de Morelos. ▪ Art. 55 del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.	4 días hábiles
Búsqueda o informe de documentos o instrumentos	1. Pago de derechos 2. Identificación oficial 3. Solicitud	▪ Art. 82 fracc. IX incisos a) y b) de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos. ▪ Art. 144 fracc. IX de la Ley del Notariado del Estado de Morelos. ▪ Art. 55 del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.	15 días hábiles
TRÁMITES Y SERVICIOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE CONSULTA Y ACERVO DOCUMENTAL			
Consulta de datos de inscripción	1. Pago de derechos	▪ Art. 77 fracc. XVIII de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos. ▪ Art. 86 de la ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. ▪ Arts. 55 y 88 del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.	15 minutos por consulta

DOCUMENTO INFORMATIVO

Nota: Además de los originales, en algunos de los trámites se requiere copias simples y en su caso copias certificadas

Por la calificación de todo documento que se devuelva sin que se preste el servicio solicitado por omisión de requisitos, impedimento legal, por contener datos incorrectos o a petición del interesado, se causará lo estipulado en el art. 77 fracc. I de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos.